



DECRETO N° 220

TEMUCO, 11 FEB. 2013

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : SALAZAR LEIZ CLARA EMILIA  
 R.U.T. :  
 Dirección Particular :

**PATENTE**

ROL : 2-11059  
 Código : 930.200  
 Actividad Económica : PELUQUERIAS  
 Clasificación : COMERCIALES

**TRASLADO**

De la dirección comercial : FRANCISCO ANTONIO PINTO 47 LOCAL 66  
 A la dirección comercial : FRANCISCO ANTONIO PINTO 47 LOCAL 77  
 Rol Avalúo : **16 - 55**  
 Fecha de Solicitud : 08.02.2013  
 Traslado N° : 59  
 Fecha : 08.02.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**WALTER JACOBI BAUMANN**  
SECRETARIO MUNICIPAL

- LBG/MRU/
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

560055